



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0436**

NEUQUEN, 18 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3690-M/2019 de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito - Secretaría de Movilidad Urbana, y la nota s/n° de fecha 03 de Junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 01, se solicita el pago de la factura Tipo "B" N° 00002-00000215 por \$ 135.242.- (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS) de la firma **HIRAM S.A.**, correspondiente al abono del servicio de seguimiento satelital de vehículos, taxis y remises, en el mes de mayo del corriente año;

Que dada la finalización de la Orden de Compra y mientras se tramita la solicitud n° 55207/D se solicitó al proveedor continuar con el servicio en las mismas condiciones atento a la necesidad de continuar con el monitoreo vehicular;

Que la factura cuenta con la conformidad del Subsecretario de Transporte y Tránsito, Secretario de Movilidad Urbana y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 755/2019 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo N° 465 AA-97241;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y MOVILIDAD URBANA**

**DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 00002-00000215 a la Empresa **HIRAM S.A** por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 135.242.-) correspondiente al abono del servicio de seguimiento satelital de vehículos, taxis y remises, en el mes de mayo del corriente año, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>2241</u> |
| Fecha <u>28 / 06 / 2019</u> |

FDO. ARTAZA - GARCIA

C.P.N. Zalabardo Pamela Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN